

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 9 del programa

CX/EURO 16/30/10  
Septiembre de 2016

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

30.ª reunión, 3-7 de octubre de 2016

Astana (Kazajstán)

#### INTERVENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN EL PROCESO NACIONAL DEL CODEX

1. En numerosos casos, las normas y directrices del Codex constituyen la base de la legislación nacional relativa a la inocuidad y calidad de los alimentos. Asimismo, las normas y directrices del Codex se aplican en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como base para resolver conflictos entre los miembros de la OMC. Esto significa que las normas del Codex son muy importantes para la protección del consumidor y el comercio de alimentos.
2. Habida cuenta de su repercusión, es de fundamental importancia garantizar que las normas del Codex se establezcan de manera prudente. Esto exige un proceso transparente así como la intervención activa de las partes interesadas pertinentes, tales como representantes de los consumidores, fabricantes, grupos de interés, instituciones académicas y otras autoridades nacionales e internacionales. En particular, la experiencia demuestra que los parlamentos nacionales no suelen intervenir en el establecimiento de las normas del Codex.
3. Las normas y directrices del Codex son elaboradas por distintos comités del Codex y aprobadas en última instancia por la Comisión del Codex Alimentarius. La asistencia a las reuniones de organizaciones observadoras es bien acogida. Estas abarcan organizaciones que representan a distintas partes interesadas, como la industria y los consumidores. Por otro lado, los documentos del Codex están libremente accesibles para el público en el sitio web del Codex Alimentarius. El proceso formal del Codex es, por consiguiente, transparente y en él están representadas generalmente las partes interesadas; pueden participar en calidad de observadores, dependiendo de que puedan en efecto asistir físicamente a las reuniones. Cabría esperar que así sea, pero en cualquier caso pueden presentar observaciones por escrito.
4. La manera en la cual los países adoptan su posición nacional respecto de las normas del Codex que están siendo elaboradas por los comités del Codex varía mucho en la práctica. En algunos casos esta acción puede producirse en un plano puramente técnico, mientras que en otros puede ser necesario un proceso más amplio y transparente. Muchos países celebran consultas preliminares sobre las normas del Codex, a las que también invitan a las partes interesadas. Ocasionalmente, los parlamentos nacionales pueden llegar a intervenir.
5. Un gran número de países han creado, de hecho, una oportunidad para que las partes interesadas asistan y contribuyan al debate nacional sobre las futuras normas del Codex. En algunos casos, no obstante, las partes interesadas mostraron un interés limitado en el proceso del Codex. Pese a las buenas intenciones de los gobiernos, estas partes interesadas son reacias a asumir un papel activo.
6. El presente documento de debate tiene como finalidad el intercambio de conocimientos y experiencias en relación con la participación de las partes interesadas en el proceso nacional del Codex. He aquí las preguntas que serán objeto de debate:
  - ¿Cree que la transparencia y la intervención activa de las partes interesadas son pertinentes a la hora de adoptar una posición nacional sobre las normas del Codex futuras?
  - ¿De qué forma se garantiza actualmente la transparencia?
  - ¿De qué modo intervienen activamente en la actualidad las partes interesadas en el proceso de adopción de la posición nacional?
  - ¿Considera adecuadas la transparencia y la participación de las partes interesadas para garantizar un proceso de adopción de decisiones eficaz? En caso negativo, ¿qué posibles mejoras cree que deberían realizarse?
  - En su opinión, ¿muestran las partes interesadas un nivel de participación suficiente en el proceso del Codex? En caso negativo, ¿cómo cree que puede incrementarse su participación?